

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**“CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA
JURÍDICO/ADQUISICIONES, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA
(UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL
ECUADOR”
CDC-MIDUVI-CAF-2021-006**

ACTA No. 3

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de agosto de 2021, siendo las 08H00, en la Dirección de Catastros de la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicada en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Av. Quitumbe Ñan junto a la Plaza Cívica Quitumbe, cuarto piso, se procede a realizar la evaluación y calificación de la Hoja de Vida y los respaldos que sustenten la misma, dentro del proceso precontractual de Contratación Directa signado con el código Nro. **CDC-MIDUVI-CAF-2021-006**, para la contratación de la **“CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA JURÍDICO/ADQUISICIONES, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”**, el servidor Responsable del Proceso de la Etapa Precontractual nombrada mediante Resolución Nro. 124-21 de 30 de julio de 2021, la Arq. María Augusta Salas Cando, Servidor Público de la Dirección de Información de Suelos, será la encargada de aperturar y calificar la Hoja de Vida; y, los respaldos que sustenten la misma, solicitar convalidaciones de errores de ser el caso; y, presentar el informe final a la máxima autoridad o a su delegado, el que deberá contener la recomendación que corresponda, en estricta observancia a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

ORDEN DEL DÍA.

1. Convalidación de errores
2. Evaluación y calificación de las hojas de vida.
3. Cierre.

1. CONVALIDACIÓN DE ERRORES.

La hoja de vida presentada mediante medios digitales en el procedimiento de contratación referido, NO contienen errores de forma de naturaleza convalidable, conforme lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159 y 160 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP.

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA HOJA DE VIDA.

Se procede a evaluar y calificar la hoja de vida presentada mediante medios digitales, de acuerdo al método de evaluación definido en la Sesión IV, de los pliegos de contratación, se ha procedido a verificar el cumplimiento en la presentación de los requisitos exigidos en este proceso de acuerdo al siguiente detalle:

CONSULTOR INDIVIDUAL	Karla Jackeline Silva Tapia
NÚMERO DE CÉDULA	1803528114

No.	ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Hoja de vida, conforme al formato establecido, adjunto a la Convocatoria.	CUMPLE
2	Al menos dos (2) certificados de asistencia o aprobación a cursos o seminarios, afines a la presente contratación, obtenidos durante los últimos 5 años, y emitidos por una entidad reconocida	CUMPLE
3	Formación Profesional: Profesional con formación de Tercer Nivel: Título profesional en Derecho: Doctor en Jurisprudencia o Abogado. Deseable título de cuarto nivel	CUMPLE
4	Experiencia Profesional General: Al menos 5 años, contados desde la obtención del primer título profesional.	CUMPLE
5	Experiencia Profesional Específica: Se considerará como experiencia específica haberse desempeñado por al menos 4 años en cargos no inferiores a especialista en áreas de derecho administrativo, y/o gestión pública, compras públicas, derecho de tierras y de gobernabilidad descentralizada.	CUMPLE
6	Experiencia Profesional Específica: La suma de los montos del total de proyectos presentados para la experiencia específica debe ser igual o mayor al 0,5% del presupuesto total del proyecto, es decir USD \$ 655.000,00.	CUMPLE
RESUMEN DE EVALUACIÓN		La postulante pasa a la fase de entrevista por haber cumplido los requisitos mínimos establecidos en los Términos de referencia de acuerdo a la formación profesional.

A continuación, se presenta el cuadro que resume el resultado del análisis de la hoja de vida y la entrevista, que se realizó con fecha 13 de agosto de 2021.

No.	NOMBRE CONSULTOR	NÚMERO DE CÉDULA	EVALUACIÓN HOJA DE VIDA	EVALUACIÓN ENTREVISTA
1	Karla Jackeline Silva Tapia	1803528114	CUMPLE	CUMPLE

Toda vez culminada la etapa de evaluación y calificación de la hoja de vida para la contratación de un/a Especialista Jurídico/Adquisiciones, para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador, conforme los parámetros solicitados en los Términos de Referencia por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, se verifica que la consultora invitada ABG. KARLA JACKELINE SILVA TAPIA, con cédula de ciudadanía Nro. 1803528114, cumple con todos los requisitos establecidos en los pliegos y términos de referencia, en especial con la Sección IV, numerales 4.1 y 4.2 "Verificación de las Hojas de Vida" y "Criterios de evaluación y selección particulares", respectivamente.

Por lo tanto, en observancia al artículo 40, numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone que: “(...) La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley”; se recomienda a la máxima autoridad o su delegado, la adjudicación del presente proceso a la consultora invitada ABG. KARLA JACKELINE SILVA TAPIA, con cédula de ciudadanía Nro. 1803528114, previo cumplimiento de lo señalado en el artículo 5 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-106 de 16 de julio de 2020, que dispone lo siguiente: “(...) **Art. 168.A.-Término para la adjudicación.-** En los procedimientos de contratación pública, la resolución de adjudicación se emitirá en un término no menor a tres días (3) días, contados a partir de la fecha de emisión de la actuación que pone fin a etapa la calificación de ofertas, puja o negociación, según corresponda. Una vez emitida la resolución de adjudicación, las entidades contratantes deberán publicarla en el portal del SERCOP en el término de un día. (...)”.

3. CIERRE

Siendo las 11H00 del 17 de agosto de 2021, sin más puntos que tratar, como responsable de la etapa precontractual de Contratación Directa signado con el código Nro. **CDC-MIDUVI-CAF-2021-006**, para la contratación de la **“CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA UN ESPECIALISTA JURÍDICO/ADQUISICIONES, PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP) DE APOYO A LA AGENDA URBANA Y A LA POLÍTICA DE HÁBITAT DEL ECUADOR”**, se levanta el Acta 3 DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA para continuar con la etapa de ADJUDICACIÓN correspondiente.

Arq. María Augusta Salas Cando
Responsable del Proceso de la Etapa Precontractual
CDC-MIDUVI-CAF-2021-006